

5 diciembre 2023

Referencia: WHRGS/HRC/RES/54/19

Asunto: Informe sobre la forma en que el cambio climático puede afectar al disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) saluda atentamente a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales en Ginebra y tiene el honor de referirse a la resolución 54/19 del Consejo de Derechos Humanos sobre el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación.

El Consejo de Derechos Humanos pidió al ACNUDH que presentara un informe, basado en evidencias, antes del final de su 57º período de sesiones, sobre **la forma en que el cambio climático puede afectar al disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación, destacando de qué modo la efectividad del disfrute en pie de igualdad por todas las niñas de ese derecho puede contribuir a la agenda sobre el cambio climático, y formulando recomendaciones** basadas en la información facilitada por todos los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, los órganos de tratados, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas.

A este respecto, el ACNUDH está recabando aportaciones de los Estados Miembros y de otras partes interesadas para contribuir a la preparación del mencionado informe. El ACNUDH agradecería recibir contribuciones por escrito que incluyan la información solicitada en el anexo.

Agradeceremos la recepción de dichos documentos antes de **1 de marzo de 2024**, y que éstos sean:

- De un máximo de 5 páginas, en formato Microsoft Word;
- En la medida de lo posible, escritos en inglés, francés o español, y acompañados de un resumen en inglés;
- Enviados por correo electrónico a ohchr-registry@un.org con aydan.figaroa@un.org en CC, incluyendo en el asunto del correo electrónico: **contribuciones al informe sobre el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación, resolución 54/19**

Los documentos remitidos se harán públicos, en su totalidad y tal como se reciban, en el sitio web del ACNUDH, a menos que se solicite lo contrario.

Para cualquier consulta, por favor diríjase a Aydan Figaroa a través del correo aydan.figaroa@un.org

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el testimonio de su más alta consideración.



ANEXO

1. **Las barreras más importantes para que las niñas disfruten en igualdad de condiciones del derecho a la educación**, en relación con:

- a. Impactos potencialmente perjudiciales del cambio climático, incluidos los relativos a la degradación medioambiental y/o;
- b. Las causas profundas de su disfrute desigual del derecho, exacerbadas por el cambio climático.

Por favor, explique, de la forma más detallada posible, cómo afectan dichas barreras a los siguientes cuatro elementos del derecho a la educación:

- a. Disponibilidad (incluyendo una infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades de las niñas);
- b. Accesibilidad (incluyendo la accesibilidad física, la asequibilidad y el acceso sin discriminación);
- c. Aceptabilidad (incluyendo la calidad de la educación);
- d. Adaptabilidad (adaptada a las necesidades de las estudiantes y de las sociedades).

2. **Medidas concretas adoptadas para responder a las barreras a las que se enfrentan las niñas indicadas anteriormente**, en relación con los cuatro elementos del derecho a la educación. Agradeceremos que presten especial atención a las niñas marginadas y excluidas debido a factores adicionales de discriminación.

3. **Las lagunas y retos existentes más importantes en materia de educación al objeto de capacitar a todas las niñas para que contribuyan a la agenda del cambio climático**, incluso en su edad adulta, en aspectos tales que:

- a. El desarrollo de la comprensión sobre el derecho a un medio ambiente sano y las cuestiones relevantes para los impactos del cambio climático, incluidos los relativos a la degradación medioambiental, mediante la integración de la educación climática y medioambiental en los planes de estudio;
- b. La respuesta directa al cambio climático, a través de su liderazgo y participación;
- c. El desarrollo de su resiliencia y capacidad de adaptación en el contexto del cambio climático, incluido el acceso a la adquisición de habilidades, así como a la educación y la formación técnica y profesional.

Sírvase explicar, si procede, cómo afectan tales lagunas y desafíos a los cuatro elementos del derecho a la educación.

4. **Medidas concretas adoptadas para empoderar a todas las niñas a través de la educación para que contribuyan a hacer frente al cambio climático**, incluso en su edad adulta, y si procede, en relación con los cuatro elementos del derecho a la educación.

5. De la forma más detallada posible, agradeceríamos recibir la siguiente información en relación con sus respuestas a los puntos 1-4 anteriores:

- a. **Datos desglosados por sexo/género, edad, discapacidad** y, si es posible, también por otras variables, incluidos ingresos, raza/etnia, ubicación geográfica y situación migratoria;
- b. **Información sobre las niñas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y/o que se enfrentan a formas de discriminación cruzadas**, tales como aquellas que se ven afectadas por crisis humanitarias, conflictos armados y desastres; que viven en la pobreza; que están casadas, embarazadas o tienen hijos; que viven con alguna discapacidad; y/o que pertenecen a minorías o a comunidades indígenas.